



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

CONCEJO MUNICIPAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 01 - 2006

En la Ciudad de Puente Alto, a **dos** de Enero del año **dos mil seis**, siendo las diez horas con cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde** don **MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como Secretario Municipal Don **MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejal Sra. María Angélica Villadangos Wenger
Concejal Sra. María Teresa Alvear Valenzuela
Concejal Sra. Sylvia Roubillard Hauyon
Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto
Concejal Sr. Claudio Reyes Norambuena
Concejal Sr. Lucas Patricio Palacios Covarrubias
Concejal Sr. Claudio Reyes Canto
Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además el Sr. Director de Control, don **Victor Hugo Escobar González**; el Sr. Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Administrador Municipal (S) y Director de Administración y Finanzas, don **Cristián Ramírez Alvarado** ; la Sra. **María Teresa Moreno Rojas**, Directora de Asesoría Jurídica (S) de Jefatura de Gabinete don **René Borgna Verdugo** y el profesional don **Diego Castro**.

II.- Tabla.-

- a) Observación de Actas Anteriores;**
- b) Correspondencia;**
- c) Cuenta del Presidente**

- d) **Cuenta de Comisiones**
- e) **Asuntos Pendientes**
- f) **Tabla Ordinaria**
- g) **Asuntos varios.**

III.- Desarrollo de la Sesión.-

El Sr. **Alcalde** indica que acorde a lo aprobado en la última sesión ordinaria el día de hoy debieran realizarse tres sesiones. No obstante, con posterioridad se advirtió que a mediados de mes el **Concejo Municipal** deberá pronunciarse respecto de algunas licitaciones públicas que por la cuantía requieren de este trámite.-

Se formulan diversas consultas con relación a este punto las que son respondidas por el Sr. **Alcalde** y por el **Secretario Comunal de Planificación**.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°01- 2006: postergar la sesión ordinaria N°03- 2006, para el día 19 de Enero del 2006 a las 10:00 horas en el Salón de Reuniones de Alcaldía.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.-

El concejal Sr. **Claudio Reyes Canto** manifiesta que en su concepto el **Secretario Municipal** no está incorporando las observaciones que el hace a determinadas actas, ya que éstas permanecen iguales. Por otra parte, el envío de las actas no se está haciendo con la debida prontitud, razón por la cual, no está en condiciones de efectuar observaciones a actas que no ha podido estudiar. Indica que tiene una serie de observaciones que hacer a las últimas actas enviadas.-

El **Secretario Municipal** manifiesta que las observaciones que se formulan a las actas son incorporadas en el acta en que ésta se hace y

no se corrige el acta misma, ya que esta materia ya fue debatida y así fue acordado por el propio **Concejo Municipal**.

El concejal **Claudio Reyes Canto** indica que tal situación induce a confusión por cuanto uno que tiene realizar permanentes cotejos de actas, por lo que lo más recomendable sería que las observaciones se incorporaran en el acta misma y no en las posteriores.

La concejal Sra. **María Angélica Villadangos** indica que si bien es efectivo que el **Secretario Municipal** no entrega siempre las actas con la debida oportunidad, el acceder a la petición del concejal **Claudio Reyes Canto** significa retrotraer lo ya acordado. Por otra parte, hay constancia de actas que se entregaron en sesiones anteriores que no han sido observadas, por lo que el **Secretario Municipal** debiera tenerlas por aprobadas y no traerlas nuevamente para este objetivo.

Los otros concejales se muestran partidarios de la tesis propuesta por la Sra. **María Angélica Villadangos**.-

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 02 – 2006: Postergar la aprobación de Actas Pendientes para la sesión del día 19 de Enero del 2006.-

2.- CORRESPONDENCIA.-

El Sr. **Secretario Municipal** da lectura a la siguiente Correspondencia:

1.- Actas de las sesiones ordinarias N°24 – 2005; N°25 –2005; N°26 – 2005; N°27 – 2005; N°28 – 2005; N°29 – 2005; N°30 – 2005.-

2.- Acta de la sesión extraordinaria N°13 – 2005; y acta de la sesión extraordinaria N°14 – 2005.

3.- Informe de Contraloría General de la República sobre Examen de Procedimientos Ley N°19.886, de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.-

4.- Informe de **Contraloría General de la República** dando cuenta de una denuncia interpuesta por el Sr. **Marcos Muñoz Banda**.

5.- **Memorando Interno N°923** de la Dirección de asesoría Jurídica, remitiendo copia de la sentencia condenatoria de 20 días de prisión en su grado mínimo, impuesta al querellado **Victor Patricio González González**, por el delito de robo con fuerza en las cosas cometido en lugar no habitado, en grado de desarrollo de frustrado.

El **Secretario Municipal** solicita que a objeto que los señores concejales puedan leer con mayor tranquilidad dicha correspondencia, sus comentarios u observaciones las reserven para la próxima sesión.

3.- CUENTA DEL SR. PRESIDENTE.-

El Sr. **Alcalde** se refiere a los siguientes temas:

a) Elección Presidencial.-

El Sr. **Alcalde** manifiesta que atendida la proximidad de las próximas elecciones presidenciales a efectuarse el día 15 de Enero, sin perjuicio de las respectivas preferencias de cada uno en esta materia, los señores concejales puedan mantener el normal equilibrio en sus relaciones, para garantizar la confianza depositada por quienes los eligieron.

Al efecto, el Sr. **Alcalde** indica que lamentablemente ambos sectores en pugna por el más alto cargo de elección popular del País, está llevando el nivel de confrontación a niveles muy fuertes, lo que no es aconsejable.

Señala que el desarrollo alcanzado por Puente Alto en los últimos se ha podido materializar gracias a que todos los integrantes del **Concejo Municipal**, incluidos **Alcalde y concejales**, sin distinción alguna han tenido como único norte el lograr metas requeridas por la comunidad, y no han sido mezquinos en el sentido de luchar solo por objetivos partidistas que muchas veces pueden ser sectarios y excluyentes.

Don **Sergio Villagrán** señala que sin perjuicio de compartir plenamente las anteriores palabras, se debe reconocer que ni el **Alcalde** ni los concejales tienen el poder de influir directamente en las decisiones que se están tomando a nivel de ambos Comandos y de los Partidos Políticos que los apoyan.

La concejal Sra. **María Teresa Alvear** indica que espera que el **Concejo Municipal** mantenga para bien de nuestra comunidad un trabajo de equipo, que es la única forma de obtener las metas que se esperan.

Iguales conceptos emiten los otros señores concejales.-

b) Subvenciones y Transferencias.-

Se indica por el Sr. **Alcalde** que al igual que todos los años, ya iniciado un nuevo período presupuestario para poder ejecutar el traspaso de recursos municipales, vía **subvenciones** (entidades privadas) y / o **transferencias** (entidades públicas), éstas se deben aprobar nominalmente, ya que la aprobación existente es solo del presupuesto en su generalidad y no en lo particular.

Agrega que en todo caso estos traspasos son los mismos de años anteriores, los que vienen en general con un incremento por simple aplicación del IPC.-

Expresa que las subvenciones y / o transferencias cuya aprobación se requieren son las siguientes:

- a) **Carabineros de Chile, la suma de \$35.000.000.- (Treinta y cinco millones de pesos)**
- b) **Cuerpo de Bomberos de Puente Alto - Pirque, la suma de \$37.000.000.- (treinta y siete millones de pesos).-**
- c) **Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto, la suma de \$4.332.000.000.- (cuatro mil trescientos treinta y dos millones de pesos).-**
- d) **Cementerio Católico Bajos de Mena, de Puente Alto, la suma de \$70.000.000.- (setenta millones de pesos).-**

Se formulan diversas consultas respecto de las antedichas transferencias.

a) Transferencia a Carabineros de Chile.-

Se explica por el Sr. **Alcalde** que esta institución ha hecho llegar el Proyecto de Inversión, que se solventará con los fondos asignados con Subvención Municipal, conforme al siguiente detalle:

a-1) **Proyecto N°01 : Combustible Municipal.-** Tiene un costo de **\$20.000.000.-** (veinte millones de pesos),

a-2) **Proyecto N°02 : Reparación y mantención vehículos policiales.** Tiene un costo de **\$9.000.000.-** (nueve millones de pesos);

a-3) **Proyecto N°03 : Mantención de Cuarteles.** Tiene un costo de **\$3.000.000.-** (tres millones de pesos).

a-4) **Proyecto N°04 : Adquisición de útiles de escritorio e insumos computacionales.** Tiene un costo de **\$3.000.000.-** (tres millones de pesos).

La suma de los precipitados Proyectos, asciende a la suma de \$35.000.000.- (treinta y cinco millones de pesos).-

Con relación al aporte a **Carabineros de Chile**, los señores concejales en general, indican que la **Municipalidad de Puente Alto** es una de las comunas que mayores recursos destina a esa institución, lo que ha quedado reflejado en las inversiones directas efectuadas tanto en las dependencias de la **Vigésima Comisaría** como en la **Sub- Comisaría de San Gerónimo**, y últimamente, en el traspaso tanto en el terreno, proyecto de edificación y recursos, para la construcción de la **Segunda Comisaría de Carabineros de Puente Alto**. No obstante el aporte del Municipio no se ve compensado con una actitud de reciprocidad en que advierta un mejoramiento del grado de atención de **Carabineros** hacia la comunidad, razón por la cual son diarias las quejas de numerosos vecinos que reclaman la no presencia policial en diversos sectores.

Don **Sergio Villagrán** manifiesta que sin oponerse a que se le traspasen fondos a Carabineros a objeto de no repetir errores de años anteriores, solicita que dicha entidad entregue un Informe Previo del destino de dichos recursos.

En tales circunstancias, los señores concejales plantean al **Alcalde** la necesidad de que los recursos comprometidos para **Carabineros de Chile**, sean traspasados en la medida que se cumplan determinados objetivos, como por ejemplo, erradicación del comercio ambulante y de la delincuencia del sector céntrico.-

El Sr. **Alcalde** manifiesta que comparte la sugerencia de los señores concejales y así se lo manifestara al nuevo Comisario que asumió recientemente en la comuna.-

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°03 – 2006: Autorizar transferencia por la suma de treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000.-) para cubrir necesidades propias de la institución y entregar un mejor servicio a favor de la comunidad.-

b) **Subvención a Cuerpo de Bomberos de Puente Alto-Pirque.-**

No se efectúan mayores observaciones, salvo la expuesta por la concejal **Sylvia Roubillard** en cuanto a que esta entidad cumpla en forma adecuada con la rendición por la Subvención anterior.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°04- 2006: Autorizar una subvención por la suma de treinta y siete millones de pesos (\$37.000.000.-) a favor del Cuerpo de Bomberos de Puente Alto, para poder satisfacer necesidades propias de la institución como colaboradora del Municipio en materia de atención a la comunidad y seguridad ciudadana.-

c) Subvención Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de Menores de Puente Alto.-

No se efectúan mayores observaciones en este punto.-

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°05- 2006: Autorizar una subvención por la suma de cuatro mil trescientos treinta y dos millones de pesos a favor de la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención de menores de Puente Alto, para satisfacer los requerimientos propios de la entidad en las materias de su rubro.-

d) Cementerio Católico Bajos de Mena de Puente Alto.-

El Sr. **Alcalde** indica que el año pasado informó de un proyecto de remodelación por cien millones de pesos a favor de esta institución, que serían traspasados con una cuota de cincuenta millones de pesos el año 2005, y otra cuota similar, el año 2006. explica que este proyecto fue aprobado por el Concejo Municipal uno porque el sector requería de una inversión en la vía pública, tanto por razones de mejorar la seguridad vial y peatonal, como por mejorar el entorno. Asimismo, dicho proyecto se inspiraba en la necesidad de rescatar parte de la historia de Puente Alto.

Sin embargo, una de las obras contempladas en el proyecto original consistente en la canalización del Canal Eyzaguirre, fue financiada y ejecutada directamente por la Asociación de Canalistas del Maipo, por lo que habría que deducir del proyecto total la suma de treinta millones de pesos. Agrega que a la espera de que se efectuaran las obras por parte de la **Asociación de Canalistas del Maipo**, el **Municipio** no efectuó ningún traspaso el año 2005.

En tales circunstancias, el aporte definitivo sería solo de setenta millones de pesos. Propone que dicha suma sea pagada durante el año 2006, pero con mandato de administración de tales recursos por el Municipio.

La concejal **Sylvia Roubillard** manifiesta que su única exigencia es que todos los beneficiarios por transferencias y/ o **subvenciones** entreguen rendiciones debidamente respaldadas de las mismas.

Agrega que con las explicaciones del Sr. **Alcalde** clarificó su opinión con relación a los montos definitivos que se entregarán al cementerio de Puente Alto.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°06 – 2006: Autorizar una transferencia por la suma de setenta millones de pesos a favor del Cementerio Católico Bajos de Mena de Puente Alto, a objeto de efectuar un proyecto de remodelación y recuperación del referido recinto como medida de protección de la historia de la comuna, con mandato de administración de tales fondos por el Municipio.

4.- CUENTA DE COMISIONES.-

a) Vigilancia especial Tienda Hites.-

La concejal Sra. **María Angélica** señala que le llama poderosamente la atención que en los recientes días, que Carabineros haya destinado

vigilancia especial para la **Tienda Hites**, lo que le fue reconocido por un funcionario de la institución que estaba cumpliendo esa labor.

Señala que la vigilancia normal que debe hacer Carabineros, debiera ser a favor de todos los habitantes, y no solo de alguien en especial.

El Sr. **Alcalde** indica que este hecho lo conversara con el nuevo Comisario de Carabineros.

b) Salidas de Emergencia de Establecimientos Comerciales.-

Doña **María Angélica Villadangos** indica que pudo comprobar personalmente que diversos establecimientos de la comuna, entre los cuales pude mencionara a la Discotteque Café Vallarta, Cine Hoyts, etc., continúan con sus salidas de Emergencia clausuradas, por lo que en el evento que se llegare a producir un accidente el riesgo es muy grande, por lo que a fin de prevenir la ocurrencia de este tipo de situaciones solicita que se les informe a los responsables de estos establecimientos para que regularicen esta situación.

c) Ordenadores personales para concejales.-

El concejal **Claudio Reyes Canto** solicita que se estudie la factibilidad que a fin de mejorar la comunicación de los concejales con el **Municipio** y con los diversos estamentos se le dote de **Ordenadores Personales (Notbooks)**, los cuales en el último tiempo han bajado ostensiblemente sus costos.

Relata la serie de ventajas que en su concepto conllevaría el hecho que los concejales contarán con esta implementación.

d) Subvención a SENAME.-

El concejal Sr. **Sergio Villagrán** consulta las razones por las cuales el **Municipio** no consideró al **SENAME** como entidad beneficiaria de transferencias para este año.-

Se le responde por don **Leopoldo Pérez** que los traspasos no considerados a favor de **SENAME**, no eran por vía de subvención sino que correspondía traspasos correspondientes a determinadas multas aplicadas por los **Juzgados de Policía Local**, y que por la reciente modificación a la **Ley de Rentas Municipales**, en la actual normativa no se contempla a dicha entidad como beneficiaria de las mismas.

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.-

6.- TABLA ORDINARIA.-

a) Renovación de Patentes de Alcohol.

Se explica por don **René Borgna** que corresponde que el **Concejo Municipal** se pronuncie respecto de la renovación anual de las patentes de alcohol que no presenten dificultades. Indica que las únicas patentes con problemas por existir oposición de la **Junta de Vecinos** son la ubicada en el Conjunto Habitacional “**Ciudad del Este**”, y que corresponde a la Botillería denominada “**Las Tres Marías**”, ubicada en calle Parque Central N°06473, local N°104, primer piso.-

Se formulan diversas consultas las que son abordadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N°07 – 2006: Aprobar la no renovación de la patente Depósito de Bebidas Alcohólicas (Botillería), denominada “ Las Tres Marías ”, del Conjunto Habitacional Ciudad del Este, ubicada en Av. Parque Central N°06473, local N°104, primer piso, por existir oposición de la Junta de Vecinos del sector.-

.

b) **Convenio Violencia Intrafamiliar.-**

El **Alcalde** recuerda que existe un **Convenio Sobre Violencia Intrafamiliar con la Universidad de Los Andes**, para solucionar mediante la mediación, este tipo de situaciones, lo que ha tenido un gran éxito, por lo que es el más importante a nivel nacional.-

Sin embargo, existe un número importante de casos de niños y mujeres que han sufrido un severo daño, por lo que requieren un tratamiento más integral para su recuperación y rehabilitación.

Para estos casos se ha estado en conversaciones con la **Fundación María Ayuda**, quien cuenta con la infraestructura necesaria para entregar un servicio adecuado para tales personas, y para lo cual requieren de un inmueble de características especiales en la zona centro.

Con tal propósito, la idea es arrendar un inmueble en la zona centro o inmediaciones, que tendría un costo de unos quinientos mil pesos mensuales aproximadamente. Este proyecto tiene en principio una duración de tres años.

La concejal Sra. **María Angélica Villadangos** es partidaria que el Municipio adquiera un inmueble en vez de arrendarlo, por estimar que los recursos destinados para arriendo, si bien prestan un servicio, no capitalizan el patrimonio municipal, como el caso de las propiedades que son adquiridas por el Municipio.

La concejal Sra. **Sylvia Roubillard** es de opinión de conformar una comisión entre la **Secplac** y algún concejal, para que en un próximo **Concejo Municipal**, informen acerca de la conveniencia de decidir el arriendo o la compra del inmueble.

El **Alcalde** manifiesta que el proyecto contempla el arriendo de una casa con gran extensión, por el plazo de tres años, por una renta mensual de aproximadamente quinientos mil pesos, y un tope de siete millones anuales, lo que puede parecer elevado, pero debe considerarse que por otra parte, adquirir una casa de iguales características conlleva una

inversión de más de **cien millones de pesos**, lo que no es rentable, ya que el proyecto tiene una duración de solo tres años.

En este caso indica que además de la inversión destinada a la compra hay que presupuestar recursos destinados al alhajamiento y refacción del inmueble, con lo cual, el presupuesto sube ostensiblemente.

Por otra parte, con relación a lo señalado por la concejal **Sylvia Roubillard** de esperar un Informe de una **Comisión**, no es factible porque si este proyecto no es aprobado en esta oportunidad se perderá para Puente Alto, porque existen otras comunas interesadas en llevarlo a sus respectivos territorio.

La concejal **María Angélica Villadangos** indica que lo discutible no es el destinar una casa que sirva de Acogida para el tratamiento de personas con **Daños Severos por Violencia Intrafamiliar**, sino el título que se tendrá sobre esa vivienda, si es arriendo o dominio.

Insiste que le parece más atractivo el adquirirla, aunque sea más fuerte la inversión, ya que de esta forma el **Municipio** se está capitalizando, y al término del Convenio, a esa vivienda se le puede dar otro uso, aun cuando estima que este Proyecto será prorrogado al término de los tres años, atendida la gran demanda de situaciones de este tipo.

El concejal Sr. **Claudio Reyes Canto** manifiesta que comparte la postura del Sr. **Alcalde** en cuanto a arrendar el inmueble, porque no resulta rentable su adquisición, más aun cuando existen otras necesidades.

La concejal Sra. **María Teresa Alvear**, indica que normalmente es partidaria de comprar propiedades en vez de arrendarlas, pero en este caso, atendidas las características del proyecto y a la premura del tiempo, es partidaria de arrendar la propiedad.

Don **Lucas Palacios** señala que esta situación se puede solucionar mediante un **Mutuo Hipotecario**, previa autorización del Ministerio de Hacienda.

Los señores directores **Victor Hugo Escobar González** y **Leopoldo Pérez** responden que la posibilidad de acceder a un mutuo hipotecario,

existiendo un leasing por la adquisición del nuevo edificio municipal, es prácticamente nula.

La concejal Sra. **Sylvia Roubillard** insiste que para la próxima sesión del Concejo Municipal, se entregue un Informe en esta materia, por parte de una comisión conformada por la Secretaría Comunal de Planificación y un concejal.

El concejal **Lucas Palacios** señala que se pueden conciliar ambas posiciones, y propone que se efectúe el arriendo por el término de un año, dentro del cual se entregará un Informe que se pronuncie respecto de la conveniencia de prorrogarlo por otros dos años, o en su defecto, por adquirir un inmueble a ese fin.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 08- 2006 : Otorgar a la Fundación Maria Ayuda una subvención por la suma de siete millones de pesos, para arrendar una propiedad, que se destinará para recibir a las personas que presenten daños severos como víctimas de Violencia Intrafamiliar, todo ello inserto dentro del marco del Convenio celebrado al efecto con la Universidad de Los Andes.-

7.- ASUNTOS VARIOS.-

El Sr. **Alcalde** manifiesta que se está trabajando con bastante responsabilidad en todo lo relativo al manejo de los recursos municipales, a objeto que al término de los respectivos años el presupuesto nunca arroje cifras negativas, que puedan implicar algún grado de responsabilidad solidaria, tanto por parte del Alcalde como de los señores concejales.

Con tal propósito junto a un grupo de funcionarios está personalmente abocado a buscar las mejores opciones en todo lo que dice relación con la licitación de residuos domiciliarios, toda vez que los antecedentes

estudiados permiten concluir que los costos de este servicio deberían subir considerablemente.

A objeto de evitar que tal situación se produzca, lo que se ve favorecido por el hecho que la comuna de Puente Alto, es un cliente atractivo para todas las empresas del rubro, por tratarse de la comuna más poblada de Chile, se están barajando distintas fórmulas que se darán a conocer en su oportunidad.

Siendo las **once horas con cuarenta y cinco minutos** se levanta la sesión, en nombre de Dios y la comunidad de Puente Alto.-

MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE

MIGUEL ÁNGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL